

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL

Gráfico demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de febrero y los once meses transcurridos del ejercicio de 1921-22.

	FEBRERO				DE ABRIL A FEBRERO					
	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresos	TOTAL	Despachadas	Pendientes en fin del mes anterior	Expedientes en juicio o pleito de oficio	Ingresos	TOTAL	Despachadas	Pendientes en fin del mes anterior
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>										
Subsecretaría	7	75	82	75	7	1	620	637	650	7
Tribunal gubernativo	13	2	15	3	12	14	21	35	23	12
Intervención general	48	5	53	10	43	73	63	136	58	43
Dirección general del Tesoro	81.851	1.196	83.047	1.233	31.724	33.301	19.629	52.940	21.216	31.724
Idem de la Deuda y Clases pasivas	391	60	451	67	324	339	792	1.194	810	384
Idem de Contribuciones	878	131	1.009	142	736	836	1.734	2.624	1.758	868
Idem de Propiedades e Impuestos	1.693	212	1.905	93	1.213	1.321	2.437	3.828	2.016	1.812
Idem de Aduanas	87	251	338	83	255	119	1.839	1.949	1.684	255
Idem de lo Contencioso										
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas	50	19	69	29	29	36	159	195	175	29
<b>TOTALES</b>	<b>85.638</b>	<b>1.921</b>	<b>87.559</b>	<b>1.736</b>	<b>35.133</b>	<b>35.160</b>	<b>27.378</b>	<b>62.628</b>	<b>25.405</b>	<b>35.133</b>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>										
Alava	1		1		1	1	4	5	4	1
Alicante	16		16		16	11	8	19	3	16
Alicante	75	15	90	18	72	67	181	246	176	72
Almería	10	22	32	24	68	27	281	308	240	68
Avila	43	4	47	5	12	52	87	139	97	42
Badajoz	234	15	249	14	223	223	129	351	113	233
Barcelona	583	116	704	92	612	436	1.700	2.136	1.524	612
Burgos	57	9	66	13	53	48	102	150	97	53
Cáceres	6	2	8	3	5	12	14	26	21	5
Cádiz	337		341	11	330	232	137	419	19	330
Castellón	44	4	48	23	26	17	93	113	87	26
Ciudad Real	13	25	38	26	18	14	238	252	234	18
Córdoba	71	9	80	6	74	71	104	175	101	74
Coruña	320	6	326		319	265	151	416	97	319
Cuenca	7	4	11	5	6	12	36	48	42	6
Gerona	85	4	89	6	84	81	103	189	165	84
Granada	92	23	115	22	93	74	331	405	312	93
Guadalajara	18	7	25	2	23	36	23	59	36	23
Guipúzcoa			1		1		52	62	51	1
Huelva	59	9	66	18	48	57	38	85	47	48
Huesca	9		9	6	3	4	17	21	18	3
Jaén	106	7	113	12	101	134	92	226	123	101
León	5	3	8	2	6	13	26	39	34	5
Lérida	38	18	56	17	39	51	352	403	324	39
Logroño	15		15		15	15	3	23	3	15
Lugo	55	5	60		60	47	52	105	46	60
Madrid	393	117	510	129	381	232	1.830	2.462	1.712	381
Málaga	55	12	67	12	55	52	165	217	162	55
Murcia	54	13	67	9	58	47	170	217	159	58
Navarra							6	6	6	
Orense	8	2	10	2	8	2	19	21	13	8
Oviedo	75	18	93	9	84	42	136	223	144	84
Palencia	40	1	41	6	36	21	34	55	22	34
Pontevedra	49	14	63	6	57	51	114	165	160	57
Salamanca	78	4	82	2	80	63	84	157	77	80
Sanander	124	76	200	36	164	65	224	289	139	164
Segovia	14	5	19	4	15	14	62	76	62	14
Sevilla	251	13	264	10	254	234	194	448	154	254
Soria		4	4		4	4	33	37	34	4
Tarragona	118	4	122	4	118	118	51	169	71	118
Teruel	13		13	5	8	10	30	38	22	8
Toledo	75	13	88	9	79	68	34	113	61	79

	FEBRERO				DE ABRIL A FEBRERO					
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresados.....	TOTAL	Despachados.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en principio de ejercicio..	TOTAL	Despachados.....	Pendientes en fin del período.....	
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>										
Valencia.....	223	22	245	18	227	223	271	494	267	227
Valladolid.....	88	4	92	7	85	67	92	159	74	85
Viscaya.....	44	3	47	2	45	30	79	109	61	45
Zaragoza.....	10	»	10	»	10	7	8	15	5	10
Zaragoza.....	58	1	59	4	55	62	48	110	55	58
Baleares.....	19	10	29	3	25	21	32	53	27	26
Canarias (Tenerife).....	6	»	6	»	6	5	19	24	18	6
Canarias (Las Palmas).....	7	3	10	2	8	5	12	17	9	8
<b>TOTALES</b> .....	<b>4.166</b>	<b>648</b>	<b>4.814</b>	<b>604</b>	<b>4.210</b>	<b>3.566</b>	<b>8.301</b>	<b>11.807</b>	<b>7.597</b>	<b>4.210</b>
<b>RESUMEN</b>										
Administración central.....	35.008	1.921	36.929	1.796	35.133	36.160	27.378	63.538	28.405	35.133
Idem provincial.....	4.166	648	4.814	604	4.210	3.566	8.301	11.807	7.597	4.210
<b>TOTALES</b> .....	<b>39.174</b>	<b>2.569</b>	<b>41.743</b>	<b>2.400</b>	<b>39.343</b>	<b>39.666</b>	<b>35.679</b>	<b>75.345</b>	<b>36.002</b>	<b>39.343</b>

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El Inspector general, A. Valgañón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.*

1.291

HERRERO, Genoveva; que dijo vivir en la calle de López de Rueda, número 17, primero, izquierda; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.291.

3513

1.292

MURTIADO LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Luis Méndez, número 5, principal; se le cita para que el día 10 de Abril, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 181, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3511

1.293

MONTERO ALONSO, Jorge; que dijo vivir en la calle del Carnero, núm. 18; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 99 de 1922.

3514

1.294

PEREZ ALVAREZ, Manuela; que dijo vivir en la calle de Ateñá, número 164, principal; condenada por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.241 de 1921.

3515

1.295

RAMOS, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 4; se le cita para que el día 5 de Abril, a las once y media, compa-

rezeante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 392, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3512

1.296

VALDES GOMEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, números 38 y 49; se le cita para que el día 10 de Abril, a las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 333, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3510

1.297

VALERO ALGARA, Manuel; que dijo vivir en la calle del Doctor Esquerdo, número 15, principal, centro, izquierda; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.451 de 1921.

3516

1.298

ELAS BARGENILLA, Andrés; natural de Valdehilla (Valladolid), de estado soltero, de diez y ocho años, hijo de Vicente y Flora; domiciliado últimamente en Artistas, 5, bajo; condenado por malos tratos y lesiones a 50 pesetas de multa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio 188 de 1921.

3504

1.299

GOMEZ HUECA, Gregoria; de veintinueve años, soltera, cerrero; domiciliado últimamente en la calle del Ferrrocarril, número 7; comparecerá el día 5 del mes de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 189, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3517

1.300

LOPEZ GOMEZ, Pedro; de veintidós años, soltero, vaquero; domiciliado últimamente en Maudes, 4, vaquería; comparecerá el día 5 del mes de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 211, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3518

1.301

LOPEZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 8, principal; condenado por malos tratos a 30 pesetas de multa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 209.

3509

1.302

PEREZ RODRIGUEZ, Gregorio; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y ocho años, hijo de Vicenta y Flora; domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 5, bajo; condenado por malos tratos a 30 pesetas de multa, 25 pesetas y seis días de arresto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 188.

3519

1.303

SAEZ, Jesús; hijo del portero de la casa números 34 y 36 de la calle de Ponzano, de esta Corte; domiciliado últimamente en dicho domicilio; condenado por uso de armas a 30 y 75 pesetas de multa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 179.

3520

1.304

BRIGIDA, Isabel; de diez y siete años de edad, soltera, natural de Valdespino (Portugal), ignorándose sus demás circunstancias; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser oída a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 8 del año actual, por contrabando de tabaco portugués; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3519

1.305

CANALS, Damián; viudo de Catalina Ferrer y Morey, cuyas demás circunstancias no constan; de ignorado paradero; se presentará en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Palma (Baleares), calle de San Miguel, número 86, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre sustracción de una bicicleta.

3507

1.306

COLOMBO HERNANDEZ, Eusebio; de sesenta y cuatro años de edad; y Máximo Sazala González, de sesenta años de edad; naturales y vecino de Zarza la Mayor, ignorándose sus de-

(Continúa en la página 1586.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Dos de Febrero

Cuenta que ya, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la Gaceta de Madrid, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capítulo	N.º de las partidas o subpartidas instituidas	DEBE			TOTAL — Pesetas	
		En c/cta. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas		
		227.457,52	21.593,54	127.460,13	376.511,19	
<b>Existencias en fin del mes anterior.....</b>						
<b>Recursos propios del Establecimiento</b>						
Ingresos presupuestos:						
1921-22						
Ingresos y pagos de la Hacienda	1.º Ventas de azogue.....	1	3.200,00	»	3.200,00	
	2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	177,75	177,75	
	3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	1	»	»	»	
	4.º Recursos eventuales.....	1	20,00	17,25	37,25	
Idem id. de ingresos por resultas de 1921-22.....						
Otros ingresos:						
	Reintegro de pagos realizados.....	2	»	2.600,98	2.600,98	
	Depósitos constituidos.....	3	»	»	»	
	Entregas de la Hacienda pública.....	3	1.000.000,00	»	1.000.000,00	
			1.003.200,00	0,02	3.055,98	1.006.276,00
<b>Ingresos de la Hacienda</b>						
	Por toda clase de recursos a fl.....	4	»	1.043,20	2.401,55	3.449,75
	Para atender al pago de obligaciones por c/cta.....	5	30.986,09	8.589,50	»	39.565,59
			30.986,09	9.628,70	2.401,55	43.016,34
<b>Movimiento de fondos:</b>						
	Remesas entre las Cajas.....	6	»	41.000,00	550.000,00	591.000,00
			»	41.000,00	550.000,00	591.000,00
<b>RESUMEN</b>						
	Recursos propios del Establecimiento.....	»	1.003.200,00	0,02	3.055,98	1.006.276,00
	Ingresos de la Hacienda.....	»	30.986,09	9.628,70	2.401,55	43.016,34
	Movimiento de fondos.....	»	»	41.000,00	550.000,00	591.000,00
			1.034.216,09	50.628,72	555.457,53	1.640.292,34
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>						
	Existencias en fin del mes anterior.....	»	227.457,52	21.593,54	127.460,13	376.511,19
			1.261.663,61	72.222,26	682.917,66	2.016.803,53
<b>TOTAL IGUAL AL HABÉR.....</b>						

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos a/ccta a las Minas de Almadén, verificados en la c/ccta y Cajas de este de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro mayor de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 23 de Febrero de 1922.—Conforme: El Jefe de Contabilidad, Antonio Ferrnandez Valera y Bar. — El Ordenador de Pagos

## DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

año de 1922

y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cuentas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de contar las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y

Capítulo.....	N.º de las cuentas de los rubros.....	HABER			TOTAL — Pesetas
		En c/ccta. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
<b>Satisfacciones propias del Establecimiento</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1921-22					
1.º			7.110,00		7.110,00
2.º			1.750,00		19.753,31
3.º		1.130,67	335,00	18.003,31	240.701,15
4.º		22.825,62	2.746,85	239.235,48	130.829,47
5.º		13.167,02	283,55	72.349,14	85.790,71
6.º		3.192,00	473,59	7.415,95	11.071,45
7.º		121.600,00	41.831,50	684,00	164.125,50
8.º				47.166,47	47.166,47
8.º		4.210,60			4.240,69
Otras obligaciones:					
		186.145,91	54.560,10	490.082,66	710.788,67
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
				39.566,59	39.566,59
				39.566,59	39.566,59
<b>Movimiento de fondos:</b>					
		591.000,00			591.000,00
		591.000,00			591.000,00
<b>RESUMEN</b>					
		186.145,91	54.560,10	490.082,66	710.788,67
		591.000,00		39.566,59	39.566,59
					591.000,00
		757.145,91	54.560,10	529.649,25	1.341.355,26
		504.517,70	17.602,15	153.268,41	675.445,27
		1.261.663,61	72.122,26	682.917,66	2.016.303,53

Consejo durante el mes a que la misma se refiere debiendo ser intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

Según Purón y Rubio.

## MINISTERIO

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

## Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Febrero

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Al de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, gresos y pagos verificados durante el mismo:

Categoría de los ingresos y pagos	Número de las folioletras justificantes	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/cto. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cto. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	>	237.815,53	3.991,07	143.267,83	44.439,87	429.514,27
Ingresos presupuestos: 1921-22						
Artículos... 1.º Entregas de la Hacienda.....	>	>	>	>	>	>
2.º Venta de minerales.....	>	>	>	>	>	>
3.º Arrendamiento de fincas.....	>	>	>	>	25,00	25,00
4.º Recursos eventuales.....	>	>	>	>	>	>
Ingresos por resultados de.....	>	>	>	>	>	>
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	2	>	>	>	718,88	718,88
Depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>	>
					743,88	743,88
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	>	108,00	>	384,80	492,80
Para atender el pago de obligaciones por s/c.....	4	>	5.308,79	>	>	5.308,79
			5.416,79	>	384,80	5.801,59
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	5	>	>	>	100.000,00	100.000,00
					100.000,00	100.000,00
<b>RESUMEN</b>						
Ingresos presupuestos.....	>	>	>	>	743,88	743,88
Ingresos de la Hacienda.....	>	>	5.416,79	>	384,80	5.801,59
Movimiento de fondos.....	>	>	>	>	100.000,00	100.000,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	>	>	5.416,79	>	101.128,68	106.545,47
Existencias en fin del mes anterior.....	>	237.815,53	3.991,07	143.267,83	44.439,87	429.514,27
<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	>	237.815,53	9.407,86	143.267,83	145.568,55	536.059,74

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arrayanes, verificados en la c/cto. y Cajas de este Consejo. Ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 28 de Febrero de 1922.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valero.—El Ordenador de pagos,

# DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

### de la mina «Arrayanes»

1922

Almadrén y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cajas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprendiendo las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los/ingresos e ingresos de todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

Cantidades en pesetas	Número de las relaciones justificantes	HABER				TOTAL Pesetas
		En c/cto. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DISECCIÓN		
				En la c/cto. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
<b>Obligaciones presupuestadas:</b>						
1.º	Consejo de Administración .....	»	900,00	»	»	900,00
2.º	Dirección y Administración local .....	»	»	»	3.297,54	3.297,54
3.º	Personal obrero .....	»	»	»	55.727,79	55.727,79
4.º	Suministros en general .....	813,60	»	»	33.710,84	34.524,44
5.º	Nuevas instalaciones .....	25.508,05	»	»	3.554,28	29.062,33
	Obligaciones por resultas de .....	»	»	»	»	»
<b>Otras obligaciones:</b>						
	Devoluciones de ingresos realizados .....	»	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos .....	»	»	»	»	»
	Entrega a la Hacienda pública .....	»	»	»	»	»
		26.321,65	900,00	»	96.290,45	123.512,10
<b>Pagos de la Hacienda:</b>						
	Por obligaciones a satisfacer por s/c .....	»	»	»	5.308,79	5.308,79
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f .....	»	»	»	»	»
		»	»	»	5.308,79	5.308,79
<b>Movimiento de fondos:</b>						
	Remesas entre las Cajas .....	»	»	100.000,00	»	100.000,00
		»	»	100.000,00	»	100.000,00
<b>RESUMEN</b>						
	Obligaciones presupuestadas .....	26.321,65	900,00	»	96.290,45	123.512,10
	Pagos de la Hacienda .....	»	»	»	5.308,79	5.308,79
	Movimiento de fondos .....	»	»	100.000,00	»	100.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b> .....	26.321,65	900,00	100.000,00	101.599,24	228.820,89
	Existencias para el mes siguiente .....	211.433,83	8.507,88	13.267,80	43.960,31	307.238,85
	<b>TOTAL IGUAL AL DEBE</b> .....	237.815,53	9.407,88	113.267,80	145.560,55	536.059,74

sejo durante el mes que a la misma se refiere debidamente recibidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de quin Purón y Rubio.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Febrero último, según los datos suministrados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR CIENTO INFERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas al 6 por 100	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	6 por 100 al contado	5 por 100 Cálculo III							
1	237.800	>	223.900	>	>	633.500	157.000	653.500	153.500	>	>	>	>	>
2	633.900	>	453.000	>	>	981.500	215.000	647.000	192.600	>	50.500	>	>	2.113.700
3	413.800	>	295.500	>	11.000	341.000	95.500	555.000	190.500	>	15.500	>	>	2.908.500
4	233.500	>	384.800	>	500	114.000	52.500	5.000	243.500	>	20.000	>	>	1.012.100
5	887.100	>	398.000	>	>	242.000	170.000	105.000	173.500	>	15.000	>	>	1.041.600
6	449.200	>	277.400	>	>	151.000	167.500	437.500	154.500	>	30.000	>	>	1.536.500
7	172.800	>	571.200	>	19.500	203.000	54.000	35.000	331.500	>	36.500	>	>	1.845.000
8	335.300	>	720.500	>	0.000	414.000	506.000	383.500	206.500	>	5.000	>	>	1.740.100
9	333.300	>	111.300	>	18.500	579.500	519.500	51.500	122.000	>	>	>	>	3.505.000
10	503.400	>	294.100	>	>	145.000	78.500	149.500	235.500	>	>	>	>	1.744.700
11	350.800	>	231.200	>	>	497.000	444.500	518.000	297.500	>	>	>	>	1.113.000
12	440.400	>	536.900	>	>	59.500	63.000	427.500	372.200	>	71.500	>	>	0.440.500
13	462.700	>	990.300	>	1.000	168.500	49.500	258.000	225.000	>	3.000	>	>	1.702.500
14	510.300	>	540.900	>	>	94.500	159.500	823.000	271.500	>	>	>	>	1.454.200
15	198.500	>	242.700	>	80.500	96.500	68.000	200.000	84.750	>	>	>	>	1.606.000
16	380.000	>	555.700	>	13.000	194.500	102.500	116.000	112.700	>	>	>	>	979.250
17	406.200	>	449.900	>	500	60.000	17.000	410.000	131.000	>	>	>	>	1.339.400
18	1.142.700	>	883.300	>	5.000	757.500	17.000	238.500	169.000	>	>	>	>	1.471.000
19	310.500	>	478.700	>	2.500	35.500	29.500	109.000	107.500	>	800	>	>	9.573.000
20	308.100	>	471.000	>	>	16.500	126.000	341.000	246.500	>	>	>	>	1.133.700
21	123.800	>	145.000	>	17.000	44.000	63.000	135.000	86.000	>	10.000	>	>	1.508.600
22	151.500	>	425.400	>	>	45.000	125.500	113.000	343.000	>	50.000	>	>	68.800
23	113.700	>	256.200	>	>	70.000	17.500	372.000	133.500	>	15.500	>	>	1.259.200
24	5.656.500	>	3.243.800	>	126.000	5.309.500	3.204.500	7.044.000	4.630.850	>	352.600	>	>	988.400
25														87.663.950

Madrid, 8 de Marzo de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

Anexo núm. 2.—Página 1584

23 Marzo 1922

Gaceta de Madrid.—Núm. 82



# Ministerio de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Obras del Puerto	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado			Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1							16.490.000	1.500							16.491.500
3	4.000							17.500							46.500
6	18.000		168.000			25.000		25.000	15.000						226.000
7	7.000		64.000			7.500		16.000							94.500
8			12.000			5.000	30.000	16.000							68.000
9	266.000					6.000		61.000							313.000
10	8.000					56.000		57.500							122.500
13						5.000		96.000							101.000
14						25.000		26.000							111.000
15	108.500		24.000			8.500		42.500							182.500
16							28.500	65.000							83.500
17	46.000					42.500	828.000	42.500							959.000
20	70.600					193.000		27.500							203.100
21	462.500						5.500	63.000							531.000
22	112.500					15.500	285.000	213.500							632.500
23	6.000					30.000	74.500	9.000							169.500
24								20.000							20.000
27	2.500							7.000							22.000
28						12.500		13.500							28.000
	1.117.400		268.000			874.000	17.741.500	869.000	15.000						20.384.900

Madrid, 13 de Marzo de 1922. — El Director general, Juan Ródenas.

más circunstancias; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser oídos, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 74 de 1921, por contrabando de harina de trigo; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. 3017.

1.307

CORTES MUNOZ, Remuando; gitano, ambulante; comparecerá el día 23 de Marzo, a las diez de la mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Guenca, para asistir como testigo al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de Castellón por homicidios y lesiones, contra Juan Antonio Bustamante y otros, señalado para dicho día y hora; bajo las prevenciones contenidas en el artículo 430 de la ley de Enjuiciamiento criminal si deja de comparecer. 3595

1.308

CRISTOBAL, conocido por Pata de Gallina; y Carrasco Ortega Sánchez, con residencia últimamente: el primero, en Castellón de la Frontera, y el segundo, en Jimena de la Frontera; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Gaudín en el término de diez días, a prestar declaración en sumario número 14 de 1922, sobre robo; apercibiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3020

1.309

ESPINOSA SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante la Audiencia de Cádiz el día 27 de Marzo y hora de las trece, para que asista al juicio oral de la causa que se instruye por homicidio bajo el número 88 del año 1920, contra José Navarro García; apercibiéndole que, de no comparecer, será conducido por la fuerza pública, y se le hace saber al propio tiempo que la Superioridad le ha impuesto la multa de 10 pesetas por su falta de comparecencia al juicio oral que fué señalado anteriormente. 3571

1.310

OYARZABAL ECHEVARRIA, María; domiciliada últimamente en Biarritz (Francia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ampliar su declaración en causa por contrabando número 25 de 1922, instruida por aprehensión de 476 cigarrillos en la ciudad de Iruya a la ciudad María. 3573

1.311

PIÑOL, Pablo; Antonio Ferrnando Farjot y Luisa Tuillá; domiciliados últimamente Llerida; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Llerida para ser oídos en

causa por robo número 23 de 1922, instruida por dicho Juzgado. 3559

1.312

ROSA RICO, Dolores N.; y Ernesto Lucrubenbaros; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte Secretaría de D. Fermín Suárez, para que presen declaración en causa por corrupción de la menor María Rodríguez, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 605 de 912. 3524

1.313

SILVA DE JOSE, Manuel; natural de Marvao (Portugal), ignorándose sus demás circunstancias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 9 del año actual por contrabando de carillas, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 3018

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

6.791

ABRIE BARO, Francisco; hijo de José y de Agustina, natural de Lladorre, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lladorre, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, D. Antonio Martíná Guzmán, residente en Vich; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martíná. JG—2837

6.792

AGUADO LOPEZ, Manuel; hijo de Julián y de Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad; sus señas son: estatura, un metro 51 centí-

metros, pelo castaño, bigote y barba afektado, ojos pardos, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Concepción, número 53; procesado por hurto de cuatro sacos de nitrato, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta causa, D. Francisco Bover Botres, al objeto de responder en la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Bover. JM—2844

6.793

ALARCON MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Torrevieja, de estado casado, profesión mariner, de veintinueve años de edad; sus señas son: estatura 1.54 metros, pelo negro, barba y bigote afektado, ojos pardos, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en el Cabanal, Cementerio viejo, número 37; procesado por hurto de cuatro sacos de nitrato, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta causa, D. Francisco Bover Botres, al objeto de responder en la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor Francisco Bover. JM—2843

6.794

ALFONSO ALONSO, Jesús; hijo de Augusto y de Emilia, natural de Guifa, Ayuntamiento de Táy, provincia de Penedra, de estado ignorado, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración, comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebelde.—Ferrol a 15 de Febrero de 1922.—1) Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—2735

6.795

ALMARCHA VIDAL, Demetrio; hijo de José y de Dolores, natural de Pinos (Alicante), profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—2831

6.798

ALONSO ROJO, Rafael; hijo de Vicente y de María, natural de Posada (León), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 715 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en temporario paradero y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—2711

6.797

ALVAREZ IGLESIAS, Vicente; hijo de José y de Florentina, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2309

6.799

ALVAREZ LLORA, Senén; hijo de José y de Belarmino, natural de la parroquia de Busto (Oviedo), de veinticuatro años de edad, sin señas personales, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2704

6.799

ALVAREZ MENDEZ, Faustino; hijo de Pedro y de Cándida, natural de Quintá, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura un metro 550 milímetros; sus señas, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color triguicño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares desconocidas; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2778

6.800

ALVAREZ PRIETO, Inocente; hijo de Resultito y Asunción, natural de la parroquia de San Martín de Lusia, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura un metro 170 milímetros; domiciliado últimamente en Santa Clara (Cuba); procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Luciano Losada Fernández, con residencia en el Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 16 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Losada.

JG—2761

6.801

AMBANELL ARUS, José Francisco; hijo de Mariano y de Carmen, natural de Gandesa (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares, estatura un metro 700 milímetros; domiciliado últimamente en Gandesa (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2828

6.802

ARDURA MENEZ, Avelino; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Santa Rosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de profesión minero, de veintidós años de edad, estatura un metro 710 milímetros; color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en lugar desconocido, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2802

6.803

ATILIO BARREIRO, Alonso; natural de Santa Cristina (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 574 milímetros; domiciliado últimamente en Bayona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería de Alacantara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 15 de Febrero

de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Segura.

JG—2717

6.804

BAROS TOMAS, Francisco; de estado soltero, profesión fontanero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Isidoro Morales Tepez, Teniente de Infantería con destino en el regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Febrero de 1922.—Isidoro Morales.

JG—2747

6.805

BARCALA COLLAZO, Manuel; hijo de Gumersindo y de Mercedes, natural de Araces (Pontevedra), sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2700

6.806

BAYO ALBINANA, Agustín; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Ripoll (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 580 milímetros; pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz roma, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire ligero, producción buena y sin señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—2773

6.807

BEDIA COTERA, Carlos; hijo de José y de Anita, natural de Gajano (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Gajano (Santander); procesado por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia

da de Marina de Santander.—Santander, 24 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—2825

6.808

**BERRIELA INTOS, Pablo;** hijo de Manuel y de Mercedes, natural de La Coruña, provincia de Idem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, su estatura un metro 641 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz pequeña, barba despejada, boca regular, frente despejada, su producción buena, señas particulares ninguna, averiguado en el distrito del Oeste de Barcelona, y procesado por la falta grave de primera decaeración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, ante el señor Juez instructor del regimiento de Cazadores de Tetuán, 37 de Caballería, D. Benito de la Plaza López, residente en el pueblo de Vallis, provincia de Tarragona, donde está su destacamento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vallis, 16 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito de la Plaza. JG—2841

6.809

**BERRUDEZ BELLO, Jesús;** hijo de Francisco y de Teresa, natural de Roles, Ayuntamiento de Cudeda, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Redes; procesado por falta a concentración a las, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrrol a 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2753

6.810

**BLANCO GOMEZ, Antolín;** hijo de Enrique y de Beatriz, natural de San Miguel de Serresuela, Juzgado de primera instancia de Piedrahíta, provincia de Avila, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, don Francisco Guerrero Arzúa, residente en Valladolid; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde caso de que no lo efectúe.—Valladolid, 18 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Guerrero. JG—2585

6.811

**BOADAS ALSINA, Pascual;** hijo de Pedro y de Teresa, natural de San Andrés Salón (Gerona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba despejada, boca regular, color sano y frente

regular; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Gerona, número 31, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan Ferrater. JG—2722

6.812

**BOCA RODRIGUEZ, Manuel;** hijo de Manuel y de María, natural de Doro, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña; profesión labrador, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2794

6.813

**BOVEDA ALVAREZ, Alfonso;** hijo de Andrés y de Pilar, natural de Cenlle (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cenlle (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mórda, número 13, D. Enrique Ortega, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—2811

6.814

**BRIEGA RUIZ, Lorenzo;** hijo de Miguel y de Mariana, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), nació en 10 de Agosto de 1900, de oficio jornalero, sin señas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Febrero de 1922.—Inocencio Barrueco. JG—2821

6.815

**BUSTO ALVAREZ, Ramón;** hijo de Dionisio y de Josefina, natural de Fanco, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo; de treinta y dos años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2777

6.816

**CAAMANO CRESPO, José Antonio;** hijo de Nicolás y de María, natural de Riazón, Ayuntamiento de Carreña, provincia de Gerona; de estado soltero, profes-

ión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,561 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2795

6.817

**CAJIBE SANDE, Manuel;** hijo de Antonio y de Manuela, natural de Curante (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, sin señas personales, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Rábarez, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922. El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—2791

6.818

**CANONRA CASTRO, Jesús;** hijo de Manuel y de Rosario, natural de Sumeas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años y cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos verdes, pelo negro, frente regular, nariz pequeña, boca regular, color bueno, bigote nacimiento; domiciliado últimamente en Sumeas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta a presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Piá; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—2840

6.819

**CASO TOLEDO, José;** natural de Benavente, provincia de Zamora; hijo de Modesto y Trinidad, de veintidós años de edad, soldado de Infantería del Regimiento de San Fernando número 11 y procesado por el delito de hurto, siendo sus señas personales: estatura 1,570, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente espesa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, soltero y de oficio sirriente, de paisano estuvo averiguado en Madrid; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Inocencio Carral Pérez, en la puerta del Dique de este Arsenal; y caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrrol, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Carral. JM—2749

6.820

**CARRALLO PEREZ, José Manuel;** hijo de Francisco y de María, natural de Combarro (Pontevedra), de estado casado,

profesión fogonero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Combarro, Ayuntamiento de Sargento; procesado por deserción de buena suerte; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Oficial segundo de la R. N. D. Alfonso Hernández Alvarez; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo mandado, será declarado rebelde.—Perungalata, 25 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Hernández. JG—2817

6.821

CARBONA ARACIL, Juan; hijo de Bautista y de Genoveva, natural de Belgida (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Francia (Tas de Calais) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiba número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Cairo, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—2659

6.822

JARNEIRO, Secundino; hijo de N. y de Matilde, natural de Santa Cristina (Pontevedra), de estado soltero; domiciliado últimamente en Bayona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—2715

6.823

CARRASCO LAJAS, Clemente; hijo de Wenceslao y de Josefa, natural de Valverde del Fresno, partido judicial de Huevos, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, profesión jornalero, soltero, estatura 1,650 metros, sin señas particulares, averiguado últimamente en Valverde del Fresno (Cáceres); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 78, D. Inocencio Barruco Bajo, residente en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Febrero de 1922. El Teniente Juez instructor, Inocencio Barruco. JG—2820

6.824

CARRASCO PEREZ, José; hijo de Diego y de Angila, natural de San Roque, provincia de Cádiz, averiguado en San Roque, cuyas señas se desconocen; encausado por haber faltado a incorpora-

ción; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Aisava, número 54, D. Luis Pérez Iglesias, residente en esta plaza de Málaga (cuartel de Segalerra); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga y Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Pérez. JG—2768

6.825

CERRO PASCUAL, Manuel; hijo de Benito y de María, natural de Teo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Antonio Jiménez Mesa, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2797

6.826

CASTELL GARDENES, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Deheira de Urgel (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Balcaire de Urgel; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Becner, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santaña a 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—2818

6.827

COLOMAR FERRER, José; hijo de José y de Eulalia, natural de la parroquia de San Carlos, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares; soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza a 13 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—2770

6.828

COLLELL JUERA, Bartolomé; hijo de Federico y de Aurelia, natural de San Felix de Guírol, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,752 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Arce Sandoval, en el cuartel

de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 14 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Arce. JG—2768

6.829

COLLADO DE LA VEGA, José Antonio; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Cardener, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años de edad, estatura 1,151 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2754

6.830

CORDOBA LOPEZ, Antonio; natural de Alcala la Real, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcala la Real; procesado por falta a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Jefe de Instrucción militar del regimiento Infantería de Coradonga, número 40 (Cuartel de la Montaña).—Madrid, 22 de Febrero de 1922. El Comandante Juez instructor, Joaquín Zulueta. JG—2782

6.831

CORRAL GONZALEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Oza de los Rios, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 645 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente; se ignora su último domicilio; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78 D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón 16 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2757

6.832

COSTA BONET, Pedro; hijo de Pedro y María, natural de la parroquia de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,578 metros, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Cas-

tañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 16 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—2771

6.833

CRESPO GARCIA, Agustín; hijo de José y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 29 de Diciembre a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—2327

6.834

DARIO MARTINEZ, Gregorio; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Ameijeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. José Álvarez Chas, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez. JG—2816

6.835

DIAZ ALVAREZ, Severino; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Rodas Prazuelos, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2801

6.836

DIAZ MONTES, Lisardo; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Ciaño, Ayuntamiento de Lengreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,795 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2793

6.837

DIAZ SEOANE, Manuel; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Brijana, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; do-

miciado últimamente en Cruste; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2789

6.838

ESTIVAL BONET, Francisco; hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Ger, provincia de Gerona; vecindado en Isabal, Juzgado de primera instancia de Puigcerdá, provincia de Gerona, de profesión labrador, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, sus señas: pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Isabal, provincia de Gerona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente ante el Juez instructor Teniente del Batallón de Cazadores Figueras, número 8, de guarnición en Larache (Marruecos), D. Antonio Osuna Morante, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.—Larache, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Osuna. JG—2774

6.839

FANDISO SOUTO, Francisco; hijo de Clemente y de Dolores, natural de Vilanova, Ayuntamiento de Vedra, natural de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,565 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2806

6.840

FERNANDEZ FERRADAS, Eladio; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Laiba, provincia de Pontevedra, soltero, jornalero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Alejandro Fery Suances, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—El Ferrol, 3 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Alejandro Fery. JM—2745

6.841

FERNANDEZ SALVADA, José; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Teuro, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós

años de edad; domiciliado últimamente en Quión; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2789

6.842

FERNANDEZ SUAREZ, Agustín; hijo de Fernando y de María, natural de Jerez de los Caballeros, de veintidós años, de 1,595 metros de estatura, de estado soltero; domiciliado en Ceuta (Cádiz) como soldado del Regimiento Infantería Serrallo, número 69 y procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería don Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, Pasadizos del Cuartel del Rey, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 14 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—2727

6.843

FERRER GUASCH, Vicente; hijo de Antonio y de Euclia, natural de la parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, soltero, labrador, estatura 1,582 metros, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de primera desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Ibiza, número 10, D. Cándido Castañeda Adeva, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 16 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—2769

6.844

GARCIA BAUDE, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Bóveda, Santa María, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Jesús Gómez Maristany, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Gómez. JG—2815

6.845

GARCIA CASTRO, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valdomo, Ayuntamiento de Valdomo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, ignorándose su último domicilio; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su desti-



no a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Parales, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. P. order

JG—2752

6.848

GARCIA CORTES, Ignacio, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Saá, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—2742

6.847

GARCIA FRAGOZO, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Colceada (Pontevedra), de veintidós años de edad, sin señas personales, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor Jesús María.

JG—2703

6.848

GARCIA GARCIA, Juan José (a) Larebello; hijo de Raimundo y de Elvira, natural de La Felguera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de diez y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz y boca regulares, barba poca, viste traje verdoso; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Teodoro Dublang Uranga, que reside en esta plaza.—Oviedo, 15 de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Teodoro Dublang.

JG—2739

6.849

GARCIA MARTINEZ, Constantino; hijo de José y de Josefa, natural de Campaño (Pontevedra), de veintidós años de edad, de oficio labrador, sin señas personales, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernan-

do (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—2703

6.850

GARCIA NAVARRO, Emilio; hijo de Francisco y de Beatriz, natural de La Seca, provincia de Valladolid, soltero, jornalero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Seca; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caso, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—El Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael Hernández.

JM—2742

6.851

GISBERTI DOMECH, José Modesto; hijo de Mariano y de Enriqueta, natural de Albuquilla, Juzgado de primera instancia de Cañete, provincia de Cuenca; domiciliado últimamente en Chera, de la misma provincia, de estado soltero, edad veintitrés años, de estatura 1,650, siendo sus señas personales: pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, boca pequeña, barba estrecha, color moreno, frente ancha, aire regular, su producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá en el término de sesenta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, de guarnición en esta ciudad, D. Hermógenes Gómez y Molgar, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se lo instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—San Fernando, 16 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Hermógenes Gómez.

JM—2824

6.852

GOMEZ BAAMONDE, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Salvador, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Ferrol, número 65, don Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—2740

6.853

GOMEZ PEREDA, Luciano T.; hijo de Eliseo y Manuela, natural de Rivamontán al Monte (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado última-

mente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JM—2826

6.854

GONZALEZ ALVAREZ, Jesús; hijo de José y de Elvira, natural de Tomiño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo y cejas castaños, nariz recta, ojos castaños, barba creciente, boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de Vigo, número 108 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcantara, número 53, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—2716

6.855

GONZALEZ JAMARDO, Ramón; hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Caldas (Pontevedra), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—2702

6.856

GONZALEZ RAMOS, Valentín; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Riango, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mora, residente en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2810

6.857

GONZALEZ ROSALES, José; hijo de José y Carmen, natural de Santomé (Magria), de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años de edad, ignorando las demás señas particulares y su último domicilio, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Fragata D. Matías González Andrés, Juez

instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa así, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 22 de Febrero de 1922.—El Alférez Juan instructor, Matías González.

JM—2788

6.858

GRANO, Manuel; hijo de Dolores, natural de Torre, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,672 metros, pelo y cejas castaños, nariz regular, ojos castaños, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Torro; procesado por el delito de falta a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Sebastián Iradier Herrero, de esta plaza, con destino en el Regimiento Dragones de Montesa y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—2797

6.859

HIDALGO MATEOS, Faustino; hijo de Aquilino y de María, natural de Cilleros, partido judicial de Hoyos (Cáceres), de veintidós años de edad, sin señas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 76 D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Inocencio Barrueco.

JG—2819

6.860

JIMENEZ Y JIMENEZ, Daniel; natural de Albalá la Real (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción militar del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40 (Cuartel de la Montaña).—Madrid, 22 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Pineda.

JG—2781

6.861

LAMEDA GÓMEZ, Daniel; hijo de Juan y de Carmen, de veintidós años de edad, soltero, natural de Membibre, provincia de Lugo, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos y ojos al pelo, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente regular, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén número 72, D. José María Ráfala, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María

JG—2766

6.862

LAMELAS RIBEIRA, Andrés; hijo de Luis y de Antonia, natural de Cutero, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, cuerpo pequeño, frente estrecha, nariz roma, boca grande, ojos grises, pelo negro, bigote naciente, color bueno, con la seña particular de una pequeña cicatriz encima del labio superior; domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Torro el día 20 de Diciembre de 1916; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Basyón y Piá, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, José L. Basyón.

JM—2842

6.863

LOBEIRAS SANTOS, Francisco; hijo de José y de María, profesión labrador, natural de Burín, Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica número 34, D. Ramiro Barcia Tollado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—2719

6.864

LOPEZ ELANCO, León; hijo de José y Peregrina, natural de Goldiña, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2791

6.865

LOPEZ GONZALEZ, Serafín; hijo de Nemisio y de Crisanta, natural de Cabeza de Campo (León), de estado soltero; domiciliado últimamente en Corullán (León) y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Angel Martín Gelado, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—2718

6.866

LOPEZ LOPEZ, Ramiro; hijo de José

y de Carmen, natural de Teas, Ayuntamiento de Paradela, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,554 metros, color moreno, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca saltante, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2792

6.867

LOPEZ RODRIGUEZ, Evaristo; hijo de Manuel y de María, natural de Reol, Ayuntamiento de Rubiana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2793

6.868

LOPEZ SOUTO, Enrique; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Cazás, Ayuntamiento de Gurmado, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cazás, procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—2741

6.869

LOZANO REGULA, Ignacio; hijo de Juan y de María, natural de Algeiras, provincia de Orense, de estado soltero de profesión albañil, de veintidós años de edad, de 1,554 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba regular, boca grande, color blanco, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Algeiras, procesado por delito de desertión en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Orense número 80, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Orense; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 18 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—2725

6.870

LLANDELA GARCIA, José; hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Bibeiro, provincia de Oviedo, de profesión número, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, bo-



ca pequeña, barba lampiña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2818

6.871

LLOVETE MONJA, José; natural de Tárrega (Lérida), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, curas sesas personales son: de estatura 1,625 metros, pelo negro, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado definitivamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera detención; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Laira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 28, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2775

6.872

MAGUIRAS SANCHEZ, José; hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Collantes, Ayuntamiento de Coirós, provincia de La Coruña, de veintinueve años de edad; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelión.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2738

6.873

MACIA BERNANDEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural de Rivas Pequeñas, Ayuntamiento de Bóveda, provincia de Lugo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2804

6.874

MARTIN MARTIN, José; hijo de Pedro y de Castreza, natural de Calsadilla, partido judicial de Coria, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,630 metros; apercibido definitivamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Inocencio Barruco Bajo, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 15 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Inocencio Barruco. JG—2822

6.875

MARTINEZ MOSTEIRO, Manuel; hijo

de Manuel y de Pilar, natural de Vinacero (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—2708

6.876

MARTINEZ TORRUBIAS, Adolfo; hijo de Gerónimo y de María, natural de Melina de Aragón (Guadalajara), Juzgado de primera instancia de su pueblo, estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años de edad, estatura 1,640 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente espaciosa, aire marcial, sabe leer y escribir; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Castellón-Vitoria 25 de Caballería, D. Federico de Salas y Obispo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el expediente que por detención se le instruye en este Juzgado.—Cuenta, 12 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JG—2750

6.877

MATY LEGUES, Jorge; hijo de León y de María, natural de Sainte Miraso, provincia de Ariège (Francia), apercibido en Lérida, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio tejedor, de estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por el delito de detención con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martes Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martes. JG—2729

6.878

MERA GOMEZ, José; hijo de Ramón y de Francisco, natural de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2805

6.879

MERA VADELA, Jaime; hijo de Fernando y de Soledad, natural de Támara, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad,

Touro, procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Noroeste número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelión.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2737

6.880

MOARES HERMIDA, Benito; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Barro, Ayuntamiento de Moya, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2809

6.881

MOLINA LARJOS, Bartolomé; hijo de Juan y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), apercibido antes de venir al Ejército en Lorca, nació el 25 de Febrero del año 1895, jornalero, soltero y de 1,709 metros de estatura, sus sesas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sabe leer y escribir, instruyéndosele expediente por cuarta falta leve; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Pedro de la Pezuela y García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Febrero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro de la Pezuela. JG—2728

6.882

MOLINA SANCHEZ, Camilo; hijo de Blas y de María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado en Sechant (Francia); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Alicante, número 40, para su destino a Ceuta; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel del Cerro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simá, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 19 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—2827

6.883

MORA BERNANDEZ, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural de Andrés Saelo Torres, Ayuntamiento de La Estroza (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, curas sesas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena;

sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.  
JG—2710

6.854

VOCUERA MARI, José; hijo de Juan y de Eulalia, natural de la parroquia de San Carlos, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, provincia de Balesares, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por falta grave de discreción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Azcova, residente en el Real Cuartel de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ibiza, 12 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.  
JG—2733

6.855

VUNEZ BOUZAS, Manuel; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Vilar de Costas, Ayuntamiento de Mazariotas, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de discreción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Moleznán, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.  
JG—2823

6.856

VUNEZ RODRIGUEZ, Bernardino; hijo de Vicente y de Bernarda, natural de Vivero, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente ancha, nariz y boca regular, color moreno, bigote naciente; domiciliado últimamente en Vivero; se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Dauyón y Pla, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo, provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, José L. Dauyón.  
EM—2833

6.857

VINEDO DUSTO, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Ranesada, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lago, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, color bruno, pelo castaño, cejas

idém, ojos idém, nariz regular, boca idém, barba naciente; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principo, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JG—2760

6.858

ORDOÑEZ GONZALEZ, Rafael; natural de Navio (Ornase), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo y ojos negros, cejas idém, barba y boca regular, domiciliado últimamente en San Amaro y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Ornase, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcañara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.  
JG—2714

6.859

OUCEMALISO SALGUEIRO, José; hijo de José y de Nicolasa, natural de Vigo, profesión mariner, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,680 metros, pelo castaño, ojos idém, color pigmentado, vistiendo de mariner, domiciliado últimamente en el acorazado "España", procesado por quedarse en tierra a la salida del buque a la mar; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío, D. Virgilio Pérez y Pérez.—Cartagena, 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Virgilio Pérez y Pérez.  
JM—2731

6.859

PALACIN QUELLA, José; hijo de José y de Angela, natural de Neolles, Ayuntamiento de Montanuy, provincia de Huesca, vecindado en Montanuy, Juzgado de primera instancia de Benabarre, provincia de Huesca, distrito militar de la quinta Región, nació en 24 de Julio de 1897, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, soltero, estatura 1,610 metros, pelo negro, soldado encartado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de la requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 3 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano.  
JG—2833

6.861

PAREIRO CORTIZO, Fernando; hijo de José y de Encracia, natural de La Estrada (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, de oficio estudiante, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas idém, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sujeto a expediente por

falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.  
JG—2599

6.860

PASTOR ASENSI, Manuel; hijo de Pedro y de María, natural de Vilafranca (Alicante), de veintidós años de edad, de estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en Argel (Francia), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Alicante número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Sureda, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Tuckona número 23, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Torres.  
JG—2830

6.860

PAZOS RAMOS, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Bones (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador, pelo rubio, cejas idém, ojos idém, nariz regular, boca idém, boca idém, color bueno, frente regular; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, don Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.  
JG—26

6.861

PEDRICE JOFIA, Esteban; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Lloais, Ayuntamiento de Liadorre, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, tercero de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vich, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.  
JG—2826

6.865

PEREZ ALONSO, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Balvó, Ayuntamiento de Berguedo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez ins-

Instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG-2736

6.900

PEREZ REY-ICONS, Nemesio; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Prabadelle, Ayuntamiento de Obantada, provincia de Lugo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG-2790

6.900

PEREZ RUBINOS, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Tribas Marujo, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG-2802

6.898

PRIETO FERNANDEZ, Reinerio; hijo de José y de Carmen, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, estatura 1,626 metros, color bruno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG-2800

6.899

PUJOLS PUJELL, Lliccio; hijo de José y de Josefa, natural de Montemayor (Barcelona), soltero, labrador, de veintidós años de edad, de 1,660 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente ancha, mire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Montemayor (Barcelona), procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Merena número 11, Alférez D. Matías Chávarri Artacho, residente en Tetuán (Africa).—Tetuán, 14 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Matías Chávarri.

JG-2852

6.900

RABION MARCELINO, José; hijo de José y Esperanza, natural de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, soltero, labrador, estatura 1,545 metros, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para

su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza número 10, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 9 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

JG-2768

6.901

REDONDO SALAZAR, Jacinto; hijo de Romualdo y de María, natural de Sames (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sames, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Cangas de Onís número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos.

JG-2709

6.902

REGO GARCIA, Segundo; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Calages (Riotorto), Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,900 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Jesús Gómez Maristany, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, José Gómez.

JG-2814

6.903

RIPOLL RIPOLL, José Vicente; hijo de Francisco y de Constantina, natural de Tárbera, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,800 metros, domiciliado últimamente en Tárbera, provincia de Alicante, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Antonio Utrilla Sellés, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 20 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Utrilla.

JG-2785

6.904

RIVAS FERRONI, Juan; natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por el delito de deserción en la causa número 374 de 1921; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ger-

mán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM-2725

6.900

RIVAS FERRONI, Juan; natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, en causa número 347 del año 1921.—Cartagena, 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM-2724

6.900

RIVAS FERRONI, Juan; natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena; procesado por el delito de nombre supuesto; comparecerá en término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 23 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM-2723

6.901

RODRIGUEZ FERNANDEZ, David; hijo de Tomás y de Dolores, natural de Lingole, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 3, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor Luis Oliva.

JG-2770

6.902

RODRIGUEZ PENIN, Antonio; hijo de Emilio y de Elisa, natural de Requejo, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Requejo; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG-2750

6.904

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Maximino; hijo de Anastasio y de Gilberta, natural de Goyán, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Carlos Cabaza.

cuartel de San Sebastián, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 14 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Cabezas. JG—2534

6.910

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Victoriano; hijo de José y de Mariña, natural de Sisla, Ayuntamiento de La Tejera, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,516 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza, Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2538

6.911

ROIG TORRES, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de la parroquia de San Juan Bautista, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, soltero, labrador, estatura 1,660 metros; procesado por la falta grave de concentración, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ibiza, 15 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—2767

6.912

ROMER COMBRANKO, Sebastián; natural de Casólar (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de esas señas personales son: estatura 1,500 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba saliente domiciliado últimamente en Lavadores; sujeto a expediente de haber faltado a concentración a la Caja de destino de Vigo, para su destino a Cuero; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alicantina, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—2713

6.913

RUIBAL GOMEZ, Eusebio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Berres (Pontevedra), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, don Jesús María Bóveda, con residencia en esta plaza, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JG—2693

6.914

SABO PERA, Francisco; hijo de Jo-

sé y de María, natural de Paterna, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último para recoger su cartilla naval, domiciliado últimamente en Paterna, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán J. Corbata de la Armada D. Joaquín Reig Alvarogonzález, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para responder en dicho expediente, y caso de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Valencia, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Reig. JM—5618

6.915

SAN PEDRO AGUIERO, Jesús D.; hijo de Julián y de María, natural de Escobedo de Camargo, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Escobedo de Camargo (Santander), procesado por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán y Cañete. JM—2523

6.916

SANCHEZ VAZQUEZ, José; hijo de Andrés y de Dolores, natural de minas de Ricinto, provincia de Huelva, de estado soltero, de veintidós años de edad, recluta del Regimiento Cazadores de Lusitania 12.ª de Caballería, domiciliado últimamente en Ceuta (Francia); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento expresado D. Teodoro Martínez Jiménez, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Teodoro Martínez. JG—2763

6.917

SABO MARQUEZ, Constantino; hijo de Fernando y de Ramona, natural de Viana, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2812

6.918

SILVA RODRIGUEZ, Celestino; hijo de Francisco y de Ana, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color pálido, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, frente estrecha, nariz recta, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Segovia, número 75, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cáceres, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG—2729

6.919

SOTILLO ARRIBAS, Gregorio; hijo de Dionisio y de Francisca, natural de Aylón, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,514 metros, pelo rubio, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Virávaro, provincia de Madrid, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá en término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 63, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Pablos. JG—2726

6.920

SUAREZ GOMEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Pazu, Ayuntamiento de Penabaz, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Angoeriz, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—2749

6.921

SUAREZ PELAEZ, Rocio; hijo de Rocio y de Emilia, natural de Riego Abajo, Ayuntamiento de Cuñillero, provincia de Orense, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,606 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora número 3, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2728

6.922

SUERRA ARBUJAL, Antonio; hijo de Serafín y de Margarita, natural de Alcaería, de veintidós años de edad, estado soltero, de color rojizo, estatura un metro 228 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada y boca regular, sin señas par-

liculares; procesado por el delito de fraude y falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Edmundo Simó.

JG—2784

6.923

**TICO FONTANET**, Pedro; hijo de Jaime y de Ana, natural de Boradada (Lérida), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Aurora, núm. 22; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—2782

6.924

**TURNO SOLER**, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Albalá, de treinta y un años de edad, de un metro 676 milímetros de estatura, de estado soltero, de oficio labrador, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente; señas particulares ninguna; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado del regimiento Infantería Melilla, núm. 59; procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Pasco de Coaña, Puercos del Cuartel del Rey; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ceuta, 6 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—2722

6.925

**TUMAS ZUZAYA**, Pablo; hijo de Francisco y de Mauricia, natural de Fuenterriabía, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, en pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba nascente, color moreno, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Fuenterriabía (Guipúzcoa); procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Jesús Pisos Troche, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 10 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—2743

6.926

**VALDIJANA**, Beato; hijo de Simplicio y de Marcela, natural de Lillo, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Idem, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, estatura un metro 681 milímetros; color buena pelo

negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en domicilio desconocido; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2795

6.927

**VEGA ANCOA**, Manuel; hijo de Rosendo, natural de Varado, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, número 73, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Parades.

JG—2765

6.928

**VILLACE LOPEZ**, Amadeo; hijo de Manuel, natural de Diomonde (Luz), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, domiciliado últimamente en Diomonde y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recauda de Monforte, número 162, para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en Atrasanés ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros con destino en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos.

JG—2657

6.929

**VILLVERDE AGILDA**, Manuel; hijo de Cipriano y de Micaela, natural de Lourdeda, Ayuntamiento de Ocasur, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ocasur; procesado por falta a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 6 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—2762

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCIRA

Don Rafael de Balbín y Villaverde, Juez de primera instancia de Alcira.

Hago saber: Que en virtud de auto

de vista dictada en el día de ayer en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de Rafael Ortiz Gadea, promovido por Evarista García Gómez, he acordado expedir el presente edicto llamando al expresado ausente Rafael Ortiz y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes y cobro de las pensiones que por pluses de campaña le correspondan, si aquél no se presentare, debiendo hacerse constar que la reclamante es la esposa del Ortiz, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarse al comparecer en el Juzgado, para lo que se les concede el plazo de dos meses.

Alcira, 23 de Febrero de 1922.—El Juez, Rafael de Balbín y Villaverde.—El Secretario, P. M. Bernardo Audin.

JG—58

#### GIJÓN OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Jorge Rocas Rivero, a nombre y en representación de D. Emilio Iglesias Cosío, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta población, procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, contra D. Constantín Salvadores y Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la Plaza de España, número 2, para hacer efectivo el crédito hipotecario que pesa sobre las fincas siguientes:

1.º Un pedazo de terreno en la continuación de la calle del Cristo, de Navas del Marqués, provincia de Avila, que no tiene señalado número ni manzana, cerrado con lapa de manopostería recubierta de cal, con verje de hierro en la parte del Mediodía, con una superficie de 22 metros de longitud por 20 de latitud; linda: por la Derecha, entrando, con jardín del hotel de doña Carmen García; y de otra parte, con terrenos del Egido de esta población. Dentro del terreno reseñado, y rodeado de jardín, se halla una casa habitación de nueva planta compuesta de piso bajo y principal, cuya casa tiene una superficie de 100 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con el jardín que la rodea del terreno antes reseñado, teniendo su entrada principal por la calle del Cristo. También se halla en el terreno dicho un pozo de agua con brocal de piedra, en la parte Norte, para el servicio del edificio.

2.º Una parcela de terreno o solar en la villa y Corio de Madrid, barrio de Colmenares, en la manzana 17 del plano general de los terrenos de donde fué segregada, y su calle prolongación de la del Cardenal Mendoza, hoy llamada de Zalda; linda: por su frente o Norte, en línea de 21 metros 10 centímetros, con dicha calle de Zalda; a la izquierda, entrando, o sea al Sur, en línea de 14 metros cinco centímetros, con solar del Sr. Manoleja; a la Derecha u Oeste, en línea de 17 metros 10 centímetros, con solar que se segregó de donde la presente finca, y



berlense a D. Ramón Mouridú; y por la espalda o testero, al Sur, en línea de 18 metros 59 centímetros, con tapia de la posesión del Fondista; ocupa una superficie total de 313 metros cuadrados con 13 decímetros, equivalentes a 2.033 pies y 11 décimas, también cuadradas. Sobre esta parcela de terreno se halla en construcción una casa de planta baja, que constará de dos habitaciones y cuadra, destinándose el resto a corral, hallándose esa construcción, que es de ladrillo y cal, cogidas aguas, faltándole la mayor parte de la obra.

Por providencia de esta fecha, dictada en indicado procedimiento, a instancia del actor, se acordó sacar a pública subasta, por término de veintidós días, las fincas de referencia, señalándose para ello el día 15 de Abril próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 35.000 pesetas la primera y 28.000 la segunda, entendiéndose que no se admitirá postura alguna inferior a indicados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los postores consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no podrán tomar parte en dicha subasta; y

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que obra en los autos de que se trata, en los cuales también se halla la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria; cuyos autos y certificación estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Gijón a 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario judicial, P. H., José Parga. X—749

**ITALAVERA DE LA REINA**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. José María Mira, en nombre de D. Francisco Gómez Granda, contra D. Angel Jimeno Moreno sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y en la cantidad de 38.500 pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad de Talavera de la Reina, plaza de San Andrés, número 15 moderno, con una extensión superficial de 578 metros y 50 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y alta, teniendo su entrada por dicha plaza, mirando a Poniente, y salida por la derecha o Mediodía, con casa de Doña Basilia Gutiérrez; izquierda o Norte, con la calle del Carmen, a la que hace esquina, y por la espalda o Saliente, con casa de Doña María del Pilar Monreal y otras, hoy de D. Marcelo de la Puerta, y con otra de D. Buenaventura Muñoz, hoy de D. Teodoro Rodríguez.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de Mayo, a las once de su mañana, haciéndose presente que no se admitirá postura que no cubran las dos terceros partes del avalúo, o sea de la cantidad en que sale a subasta, pudiendo hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; y que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Talavera de la Reina, 9 de Marzo de 1922.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno, el Juez, Benito Torres. X—750

**JUEGADOS MUNICIPALES**

**ALLANDE**

Don José Blanco y Suárez, Juez municipal suplente de Allande.

Hago saber: Que por haber sido nombrado para otro cargo el que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre, ambos del año 1920, a cuyo efecto se abre un concurso por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Oviedo, en cuyo plazo los aspirantes le solicitan al señor Juez de primera instancia del partido de Tineo en la forma que disponen las citadas resoluciones; advirtiéndose que este término consta de 8.316 habitantes.

Allande, 18 de Febrero de 1922.—El Juez, José Blanco.—El Secretario, Marcelino Valledón. JO—3384

**MADRID CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 83 seguido en este Juzgado contra Emiliano Iniesta Pérez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Febrero de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uría y D. Augusto Milán habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Emiliano Iniesta Pérez,

Fallamos condenando al denunciado Emiliano Iniesta Pérez a la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se in-

sertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uría, Augusto Milán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emiliano Iniesta Pérez expido la presente.

Madrid, 13 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—3566

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.058, seguido en este Juzgado contra Antonio Berenguer, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uría y D. Augusto Milán, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones contra Antonio Berenguer,

Fallamos condenando al denunciado Antonio Berenguer a la pena de cinco pesetas de multa, represión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uría, Augusto Milán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Berenguer expido la presente.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—3507

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.418, seguido en este Juzgado contra José Díaz Arganda, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uría y D. Augusto Milán, habiendo visto el presente juicio de faltas por daños contra José Arganda,

Fallamos condenando al denunciado José Díaz Arganda a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, reservando a la parte perjudicada el derecho de que se crea asistida por lo que respecta a la indemnización para que la ejerce como correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de

Cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uribe.—Augusto Millón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Díaz Arcanda, expido la presente.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—3508

En el expediente de juicio verbal de faltas número 391, seguido en este Juzgado contra Antonio Yagüe de la Torre, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Uribe y D. Augusto Millón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Yagüe de la Torre.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Yagüe de la Torre a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que la referida sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Luis Uribe.—Augusto Millón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Yagüe de la Torre, expido la presente.

Madrid, 22 de Febrero de 1922.—El Secretario (firma ilegible).

JO—3509

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco de la Iglesia por hurto, y señalado con el número 196 de 1922, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno, y los Adjuntos D. Fabio Fernández y D. Celestino Llana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco de la Iglesia.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco de la Iglesia a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta al denunciado y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Fabio Fernández.—Celestino Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno Pined, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebelde del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—3504

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Teruel López por hurto, y señalado con el número 1.529 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno, y los Adjuntos D. Fabio Fernández y D. Celestino Llana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Teruel López.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Teruel López a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; póngase en conocimiento del Registro central de penados la pena impuesta al denunciado y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Fabio Fernández.—Celestino Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno Pined, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebelde del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—3505

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Tomás Morales Freire por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.487 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Lorenzo del Fresno, y los Adjuntos D. Fabio Fernández y

D. Celestino Llana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Tomás Morales Freire.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Tomás Morales Freire a la pena de 25 pesetas de multa, a que abona a la Sociedad Tranvías del Esta 25 pesetas, reprensión y pago de costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de la indemnización el dueño del carro, Vidal Ruiz; y notifíquese a ambos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Fabio Fernández.—Celestino Llana.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno Pined, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebelde del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 11 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: El Juez, Lorenzo del Fresno.

JO—3502

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Duque, por hurto, y señalado con el número 1.265 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores, Presidente, Juez, señor D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Ricardo de Vergara y D. Mateo de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada María Duque.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María Duque a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, y notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Félix Huerta. — Ricardo de Vergara. — Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebelde del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: Lorenzo del Fresno.

JO—3495

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Fernández, por lesiones, y señalado con el número 1.142 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Mateo de Lara y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Ramón Fernández,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramón Fernández a la multa de 25 pesetas y pago de costas y notificamos al mismo por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Miguel Gay.—José Bravo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel García y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris. Visto bueno, Lorenzo del Fresno.

JO—3405

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amparo Escribano Mayo y Obis, por lesiones, y señalado con el número 1.141 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Mateo de Lara y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Francisco Olivar Salvador y Amparo Escribano Mayo,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Amparo Escribano Mayo a la multa de 10 pesetas y costas, y notificamos esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Miguel Gay.—Mateo de Lara.—José Bravo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel García y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de

1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris. Visto bueno, Lorenzo del Fresno.

JO—3406

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fabián Clemente, por daños, y señalado con el número 1.135 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Mateo de Lara y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Fabián Clemente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Fabián Clemente a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización de 45 pesetas y costas del presente juicio y notificamos esta sentencia al penado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—J. Bravo.—Mateo de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel García y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris. Visto bueno, Lorenzo del Fresno.

JO—3407

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Sáez, por daños, y señalado con el número 1.104 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Mateo de Lara y D. José Bravo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Antonio Sáez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Sáez a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización de 45 pesetas y el pago de costas, y notificamos esta sentencia al penado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Miguel Gay.—Mateo de Lara.—José Bravo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel García y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Nicolás M. Peris. Visto bueno, Lorenzo del Fresno.

JO—3408

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Gómez Suárez, por malos tratos, y señalado con el número 1.282 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Febrero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, Sr. D. Lorenzo del Fresno; Adjuntos, D. Mateo de Lara y D. Fabio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Gómez Suárez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Gómez Suárez a la pena de cinco días de arresto menor y costas, notificamos esta sentencia al condenado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Lorenzo del Fresno.—Mateo de Lara.—Fabio Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Visto bueno, Lorenzo del Fresno.

JO—3409

JURISDICCION DE MARINA

CAMARIÑAS

D. Manuel Jiménez Turres, primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, y Juez instructor de una causa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Antonio Carballo Carballo, del trozo de Camariñas, folio 10 de 1921, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Camariñas, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía del distrito de Camariñas, a responder en sumaria que me halle instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo, y le pasarán los perjuicios señalados por las leyes vigentes; rogado a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Camariñas a 23 de Febrero de 1922. El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—2793